

**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO N° 0060

FECHA FIJACIÓN: 27/07/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno
11001410500120200021900	ACCIÓN DE TUTELA	AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO.	TIGO S.A Y OTRO.	AUTO ADMITE TUTELA. ORDENA NOTIFICAR. ORDENA VINCULAR.	24/07/2020	1
11001410500120200018700	ACCIÓN DE TUTELA	KAREN ANDREA MARTIN SOLARTE	COMPENSAR E.P.S.	SENTENCIA DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA. ORDENA NOTIFICAR.	24/07/2020	1
11001410500120180030700	ORDINARIO	MIGUEL ANTONIO CRUZ VELÁZQUEZ	BYGGRY CONSTRUCCIONES SAS	DEJAR A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EL PRESENTE PROCESO, PARA QUE LA PARTE DEMANDANTE, CUANDO CONSIDERE OPORTUNO, REALICE EL IMPULSO PROCESAL PERTINENTE A FIN DE FIJAR NUEVAMENTE FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL C.P.T. Y S.S. ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	24/07/2020	1
11001410500120190045300	ORDINARIO	MIGUEL ANTONIO CRUZ VELÁZQUEZ	BYGGRY CONSTRUCCIONES S.S.A.S.	DEJAR A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EL PRESENTE PROCESO, PARA QUE LA PARTE DEMANDANTE, CUANDO CONSIDERE OPORTUNO, REALICE EL IMPULSO PROCESAL PERTINENTE A FIN DE FIJAR NUEVAMENTE FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL C.P.T. Y S.S. ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	24/07/2020	1
11001410500120190004700	ORDINARIO	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GÓMEZ	OFICCE JET COMUNICACIONES REDES Y ENERGÍA S.A.S.	DEJAR A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EL PRESENTE PROCESO, PARA QUE LA PARTE DEMANDANTE, CUANDO CONSIDERE OPORTUNO, REALICE EL IMPULSO PROCESAL PERTINENTE A FIN DE FIJAR NUEVAMENTE FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL C.P.T. Y S.S. ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	24/07/2020	1
11001410500120190019500	ORDINARIO	JORGE LUIS MORA MOLINA	JINETH KATHERINE MÉNDEZ TOLOZA	ORDENA EMPLAZAMIENTO IMPLEMENTAR AL PROCESO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE JOHAN STIVEN BUITRAGO CALDERÓN. ORDENA REALIZAR ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS. DESIGNAR COMO CURADOR AD-LITEM DEL DEMANDADO A GABRIEL ACERO BENAVIDES CON C.C. NO. 19.359.551 Y T.P NO. 91.657 DEL C.S. DE LA J. COMUNICAR LA DESIGNACIÓN. ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	24/07/2020	1
11001410500120200007900	ORDINARIO	DORA PATRICIA LÓPEZ ZOLERA	SALADEEN SECURITY LTDA	ADMITE DEMANDA IMPLEMENTAR AL PROCESO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. ADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERÍA. NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO AL DEMANDADO. PARA TAL FIN, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE QUE ADELANTE EL TRÁMITE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA		

				DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA LO CUAL DEBERÁ EFECTUAR EL ENVÍO DE LA DEMANDA JUNTO CON ESTA PROVIDENCIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PARTE DEMANDADA, CON COPIA AL CORREO DE ESTE DESPACHO J01LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. REQUIERE A LA PARE DEMANDANTE. ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.		
11001410500120200001500	ORDINARIO	ELSA LILIANA CRUZ	OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS SA	RECHAZA DEMANDA RECHAZAR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL PROMOVIDA POR ELSA LILIANA CRUZ. DEVOLVER DE MANERA DIGITAL LOS ANEXOS, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ART. 28 DEL C.P.T. Y S.S. Y 90 DEL C.G.P. A TRAVÉS DE ENLACE. ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	24/07/2020	1
110014105001201900041100	ORDINARIO	LUIS ALFREDO GALEANO VELÁSQUEZ	SPROCKETS AND GEARS JARA S.A.S.	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA IMPLEMENTAR AL PROCESO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. SEÑALAR PARA EL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, A LAS 11:00 A.M., FECHA Y HORA DENTRO DE LA CUAL SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 72 145 DEL C.P.T. Y S.S., LA CUAL SERÁ REALIZADA DE MANERA VIRTUAL Y DE FORMA PREFERENTE. SE ORDENA A LA PARTE DEMANDADA ALLEGAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, JUNTO CON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE PRETENDE HACER VALER, DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO J01LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DE ENLACE. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA SIGLO XXI, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL.	24/07/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 24/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO DE 1 DÍA Y SE DESFIJARÁ EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

Carolina Sánchez C.

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GALINDO
SECRETARIA